PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5665305 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FREDY AUNER BATERO TREJOS

Contrato No.	CO1.PCCNTR.5665305 DE 2023
Objeto	"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del aula móvil asignada al Centro De Desarrollo Agroindustria, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare"
Contratista	Fredy Auner Batero Trejos
Valor del Contrato	$ 25.390.000,00 m/cte.
C.D.P (No. y fecha)	5923 de 26 de junio de 2023
C.R.P (No. y fecha)	205623 de 19 de diciembre de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	30-44-101056570 de Seguros del Estado S.A
Plazo	Un (01) mes y quince (15) días
Fecha de inicio	18 de diciembre de 2023
Otrosí No.1	CO1.CTRMOD.14378891 suscrito el 29 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación	31 de enero de 2023
Supervisor	Edwin Enrique Buchely Moreno

Entre los suscritos **GUSATVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.923.171 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (e) de centro, nombrado mediante Resolución No. 1-02771 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 570 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la secretaria general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **FREDY AUNER BATERO TREJOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.223.788 de San José del Guaviare, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo

acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5665305 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MÓVIL ASIGNADA AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.*" **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.390.000,00 m/cte.) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5665305 DE 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contados a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2023. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.5665305 de 2023** presentó un (1) Otrosí de 2023. así: **Otrosí No.1 (CO1.CTRMOD.14378891)** del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se modifica el contrato con el fin de prorrogar por el termino autorizado de un (1) mes), del 01 de enero al 31 de enero de 2023, para la ejecución de las actividades. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO, coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5665305 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 25.390.000,0
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 25.390.000,0
VALOR PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 25.294.512.54
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 25.294.512.54
SALDO POR LIBERAR	$ 95.487,46 (a favor del SENA).

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 110054124896 del Banco Popular, será consignado el valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($25.294.512.54 mcte), de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5665305 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se ordena la reversión de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($95.487,46 mcte) a favor del SENA. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de: cumplimiento del contrato, amparada en la Póliza No. 30-44-101056570, expedida por Seguros del Estado S.A, continúa vigente hasta el 31 de enero de 2026; de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, amparada en la Póliza No. 30-44-101056570, expedida por Seguros del Estado S.A, continúa vigente hasta el 31 de enero de 2027; de cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y de calidad del servicio, amparadas en la Póliza No. 30-44-101056570, expedida por Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 31 de julio de 2024; independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare a los trece (13) días de febrero de 2024:

POR EL SENA

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (e) de Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

EL CONTRATISTA

FREDY AUNER BAERO TREJOS
Representante legal.

Vo.Bo: Edwin Enrique Buchely Moreno, Coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5665305 de 2023.

Revisó: Marly Contreras Rodríguez, profesional contratación de bienes y servicios.

Proyectó: Angie Lorena Quevedo Torres, profesional en la administración del edificio/parque automotor.